



*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en referencia a las actuaciones caratuladas Sumario Ministerio de Trabajo N°38, Infractor Municipalidad de Ushuaia, (área de Servicios Públicos), informe de manera pormenorizada al Cuerpo de Concejales en relación al descargo escrito requerido por el Ministerio de Trabajo en la Audiencia de carácter improrrogable fijada para el día 07 de junio de 2010.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 203 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA